



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso ESPECIAL FUERO SINDICAL –PERMISO PARA DESPEDIR  
Radicación 68081-31-05-002-2022-00012-  
Demandante SOCIEDAD PORTUARIA IMPALA TERMINALS BARRANCABERMEJA S.A  
Demandado PABLO ALBERTO KING MULET; SINTRANAVIERA; SINTRANAVIERA  
SUBDIRECTIVA BARRANCABERMEJA; UNIÓN PORTUARIA DE  
COLOMBIA y UNIÓN PORTUARIA DE COLOMBIA SUBDIRECTIVA  
BARRANCABERMEJA

Mediante auto notificado en estrados el 13 de octubre de 2022, fue dispuesta la reanudación de la audiencia de que trata el artículo 114 CPTSS para el día **VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (8:15 A.M.)**, audiencia que se había manifestado que se realizaría de manera virtual a través de la aplicación LIFESIZE, no obstante, se deja claridad que la misma se realizará de manera presencial en la Sala de Audiencias No. 4 del Palacio de Justicia, en la misma fecha y hora al configurarse la hipótesis descrita en el párrafo primero del art. 1 de la Ley 2213 de 2022, concretamente, inconvenientes con la intermitencia y fluctuaciones del servicio de internet del Despacho, que hacen inviable la realización de la diligencia de manera virtual.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

**RESUELVE**

**PRIMERO: SEÑALAR** la fecha y hora para el día **VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (8:15 A.M.)**, para llevar a cabo la reanudación de la audiencia prevista en el artículo 114 del CPTSS, audiencia a realizarse presencialmente, en la Sala de Audiencias No. 4 del Palacio, al configurarse la hipótesis descrita en el párrafo primero del art. 1 de la Ley 2213 de 2022, concretamente, inconvenientes con la intermitencia y fluctuaciones del servicio de

internet del Despacho, que hacen inviable la realización de la diligencia de manera virtual.

**SEGUNDO:** Conforme a los artículos 3 y 11 de la Ley 2213 de 2022 se les ADVIERTE a los sujetos procesales que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través del correo electrónico: [j02lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato PDF, en el horario de atención de este Distrito Judicial.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES**  
**JUEZ**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 016 de fecha 10 de febrero de 2023**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>